



EL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA

# • CONVOCA

A LOS/AS JUECES/ZAS PROPIETARIOS/AS, QUE CONFORMAN LA CARRERA JUDICIAL, QUE ESTÉN INTERESADOS EN PROMOCIÓN O ASCENSO, Y QUE CUMPLAN LOS REQUISITOS PARA **JUECES/ZAS DE PRIMERA INSTANCIA**, A PARTICIPAR EN LOS PROCESOS DE SELECCIÓN PARA INTEGRAR LOS BANCOS DE ELEGIBLES PARA LOS CARGOS DE:



JUEZ/A PROPIETARIO/A DEL **JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE AHUACHAPÁN**.  
JUEZ/A PROPIETARIO/A DEL **JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE USulután**.  
JUEZ/A PROPIETARIO/A DEL **JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE LA UNIÓN**.

En base a las reformas de los Arts. 62, 63 y 83 de la Ley del Consejo Nacional de Judicatura, publicada, en el Diario Oficial, Tomo No. 414, Decreto No. 589, de fecha 08 de febrero de 2017; y Manual de Selección de Magistrados/das y Jueces/zas aprobado según Acuerdo de Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura de la sesión extraordinaria N° 12, Punto 3 de fecha 13 de septiembre de 2017, todo aspirante debe cumplir con los requisitos establecidos en el Artículo 12 del Manual de Selección de Magistrados/das y Jueces/zas, relacionado con los Artículos 81 y 82 del Reglamento de la LCNJ.

## REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN

- Escrito dirigido al Pleno del CNJ, que contenga el interés de participar en el proceso y su consentimiento para integrar la terna y donde además detalle dirección de correo electrónico, números de teléfono de contacto vigentes y todos los documentos que adjunta.
- Declaración Jurada ante Notario/a de no haber sido condenado(a) por delito, no tener afiliación política partidaria, no tener ninguna prohibición legal para el desempeño del cargo y que autoriza al Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura para que a través de su Unidad Técnica de Selección solicite y constate dicha información presentada y otra que fuese necesaria, conforme a lo establecido en el Artículo 15 del Manual de Selección de Magistrados/das y Jueces/zas.
- Cumplir con el requisito Constitucional establecido en el Artículo 179 Cn. (Indispensable).
- En el caso de tener su expediente desactualizado, deberá presentar en la Unidad Técnica de Selección: hoja de datos generales (formulario CNJ) con fotografía reciente (no escaneada); Hoja de Vida (Currículum Vitae); fotocopia certificada por Notario/a de los siguientes documentos: Tarjeta de Identificación de Abogado/a actualizada; Título/s de otros grados académicos y diplomas de cursos o capacitaciones, recibidos posteriormente a la última actualización; Diplomas de reconocimiento, recibidos posteriormente a la última actualización; DUI (en caso de haber variado su situación personal o familiar).
- Poseer estudios de Maestrías, Diplomados, Cursos y Capacitaciones relacionadas con la judicatura que aplique.

Se preseleccionará a los candidatos que cumplan con los requisitos y criterios establecidos, tales como: Competencia, Moralidad e Idoneidad.

De conformidad a lo establecido en el Artículo 103 de la Ley de Procedimientos Administrativos, **los resultados finales** del presente proceso de selección, **serán notificados mediante la publicación respectiva en el sitio web oficial del CNJ** (<http://www.cnj.gob.sv>), así como en las redes electrónicas oficiales del CNJ (Facebook y Twitter).

Interesados presentar la documentación antes detallada, en la Unidad Técnica de Selección, situada en el Edificio Principal del CNJ o en la Sede Regional en la ciudad de San Miguel, los **días 29 y 30 de noviembre del corriente año**. La documentación se recibirá en el **horario de 8:00 a.m. a 1:00 p.m. y de 1:40 p.m. a 4:00 p.m.** Atendiendo las medidas de prevención del COVID-19, se solicita a los interesados/as el uso obligatorio de mascarilla y el distanciamiento adecuado con otros usuarios/as.

CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA  
Final Calle Los Abetos, No.8, Colonia San Francisco. San Salvador.  
San Salvador, 26 de noviembre de 2021.

Teléfonos: 2250-0588, 2250-0644, 2250-0543, 2250-0554, 2250-0592, 2250-0645 y 2250-0556